



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Saneamiento DI-2023-15-GCABA-TPRPS.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso EX-2022-47563346-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-22692546-GCABA-DGAYDRH y la DI-2023-15-GCABA-TPRPS, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes 2 (dos) cargos de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependientes de este establecimiento asistencial, debido a la vacantes producidas por las renunciaciones de la Lic. Ivana Soledad Amoroso, CUIL N° 27-32014915-6 y la Lic. Natalia Santiago, CUIL 27-27942805-1, y cuyo llamado a Concurso Público Abierto fuera materializado mediante Acto Administrativo DI-2023-15-GCABA-TPRPS, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el "CONSIDERANDO" y en el "DISPONE" del mencionado Acto se redactó "...un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependiente de este establecimiento asistencial..." siendo lo correcto **"...dos (2) cargos de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependientes de este establecimiento asistencial..."**;

Que, a través de la DI-2023-101-GCABA-DGSAM, se autorizó a la Dra. Graciela María Ana Russo, CUIL N° 27-11897118-9, Directora de estos Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, a usufructuar su licencia ordinaria desde el día 17/07/2023 al 4/08/2023 inclusive, y se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente de la mencionada Dirección al Dr. Basani, Juan Carlos, CUIL N° 20-13410925- 5, Director del Hospital Braulio A. Moyano, por el lapso de duración de dicha licencia,

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

LA DIRECTORA (I) DE TALLERES PROTEGIDOS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA

DISPONE:

Artículo 1.- Sanéase el "CONSIDERANDO" y el "DISPONE" del Acto Administrativo DI2023-15-GCABA-TPRPS que donde dice "...un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependiente de este establecimiento asistencial..." debe

decir “...dos (2) cargos de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependientes de este establecimiento asistencial...”.

Artículo 2.- Pase la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su conocimiento.-